



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP UNC. 0059225/2010

VISTO:

las presentes actuaciones en las que se dispuso por resolución n° 666 del H. Consejo Directivo, de fecha 20 de diciembre de 2010, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Práctica de la Enseñanza", del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes;

Y CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo n° 466/10 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se ha inscripto como única aspirante Griselda Lidia Osorio, (fs. 149-197);

que a fs. 218-219 se constituye el Jurado, y procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 220-222);

que acto seguido, el jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal al aspirante presentado, Acta III (fs. 223-224). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, la designación del Lic. Griselda Lidia Osorio, en el cargo concursado (Fs. 225);

que a fs. 226 (vuelta) se ha notificado la aspirante del Dictamen del Jurado;

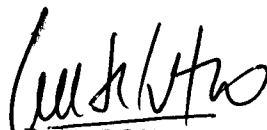
que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 01 de agosto de 2011, resuelve, aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art.29, inc."a" de la Resolución n° 330-05, del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 118-05;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R. E S U E L V E :

ARTICULO 1º. APROBAR el Dictamen del Jurado designado por resolución n° 666-10 para proveer 1(un) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Práctica de la Enseñanza", del Dpto. de Plástica, de la Escuela de Artes.

ARTICULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior la designación, por concurso, de títulos, antecedentes y oposición, de la Lic. **Griselda Lidia OSORIO**, Leg. 26623, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Práctica de la Enseñanza", del Dpto. de Plástica, de la Escuela de Artes, a partir del día de la fecha y por el término estatutario vigente.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP EXP UNC. 0059225/2010


ARTICULO 4°. **SOLICITAR**, al H. Consejo Superior exima a la Lic. Griselda Lidia OSORIO, de la exigencia de poseer título máximo universitario, según lo estipulado en el Art. 63° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

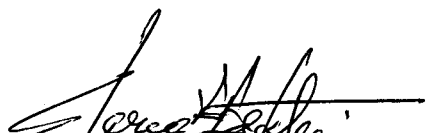
ARTICULO 5° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° 363

Tgv.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades